

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

En cumplimiento a lo ordenado en providencias de fecha 18 de mayo de 2021 y 9 de mayo de 2022, el suscrito secretario del Juzgado Veintiocho Civil del Circuito de Bogotá, procedo a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte ejecutada GUILLERMO ANTONIO CAMELO RODRIGUEZ a favor de la parte ejecutante ALFREDO RODRIGUEZ PEÑA dentro del proceso No 2018-00580 así

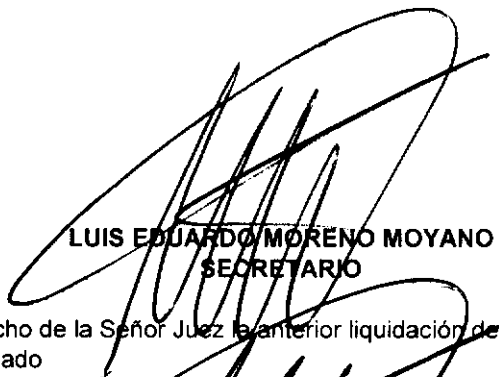
Agencias en Primera Instancia folio 172 (cuaderno)	\$ 5.000.000,00
Agencias en derecho Segunda Instancia folio 27 (cuaderno 3) 2	
Salarios mínimo legal mensual Salario Mínimo \$1.000.000.00 X 2	\$ 2.000.000,00
Notificaciones 30 y 33 (caderno 1)	\$ 20.000,00
TOTAL	\$ 7.020.000,00

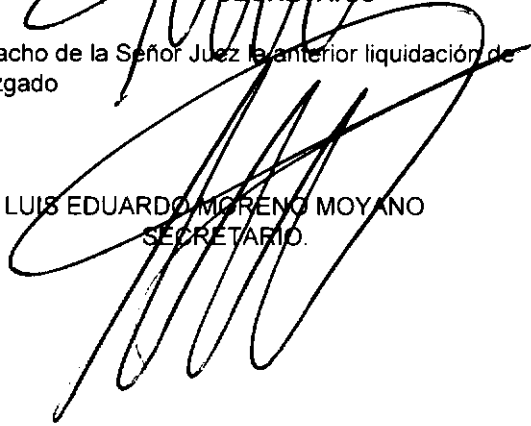
SON: SIETE MILLONES VEINTE MIL PESOS (\$7.020.000,00) MONEDA CORRIENTE

Bogotá, D. C., 16 de agosto de 2021

7 AGO 2022

En la fecha pasa al Despacho de la Señor Juez la anterior liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Juzgado


LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO


LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO

(4)

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

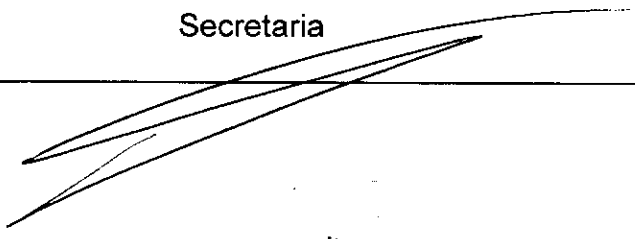
Bogotá, D. C., 22 SEP 2023

RADICACIÓN No.2018-00580

En atención a que la liquidación de costas practicada por la secretaria del Juzgado se encuentra ajustada a la ley, el Despacho le imparte APROBACION. (folio 200)

NOTIFIQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

<u>NOTIFICACION POR ESTADO</u> La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. <u>058</u> Hoy <u>25 SEP 2023</u> Secretaria 

L. E. M. M.

